

## PREGUNTAS FRECUENTES

1	¿Cuándo se libera la plataforma de citas?	Se iniciará la habilitación de horarios, en cuanto la situación de emergencia sanitaria lo permita.
2	¿En cuáles Unidades SCT se trabajará con citas?	La plataforma de citas es a nivel nacional y todas las unidades SCT trabajarán con esta.
3	¿El procedimiento será igual en todas las Unidades SCT?	Se trabajará de igual forma en todas las Unidades SCT del país.
4	¿En qué trámites se usará la plataforma de citas?	La plataforma de citas es para todos los trámites del Autotransporte Federal.
5	¿Puedo hacer una cita si no soy apoderado legal?	El único caso, es cuando se tramite el Registro de Personas Físicas o Morales, así como de sus representantes legales.
6	¿Puedo hacer una cita en la Unidad SCT de mi elección?	Sí, se puede hacer en la unidad de su elección y en ese lugar tendrá que concluir el trámite.
7	¿En una cita podemos ingresar varios trámites?	En una cita se obtiene un folio y puede ingresar hasta 10 unidades
8	¿Me reciben hasta 10 unidades por folio, puedo hacer varias citas en un día?	Si hay horario disponible, puede hacer varias citas.
9	¿Qué pasará con las unidades de transfer?	La prórroga actual se vence el 6 de julio, se extenderá la misma, hasta el 31 de diciembre del presente año.
10	¿Requiero hacer cita para recoger un trámite ya dictaminado?	No requiere hacer cita para recoger su trámite ya dictaminado, se le notificará al correo que manifestó en su Registro de Personas Físicas y Morales.
11	¿Para el caso que quedaron inconclusos algunos trámites, es necesario hacer una nueva cita?	Si entregó en su momento toda la documentación completa y el dictámen fue favorable, su trámite será entregado en cuanto regresemos a las oficinas.
12	Si no soy apoderado legal, ¿puedo gestionar una cita?	Deberá realizar primero su pre-registro y posteriormente darse de alta como persona física o moral.
13	¿Para los que manejan firma electrónica, es igual?	Sí, seguramente están registrados en Personas Físicas o Morales. Por tanto, procedan a realizar su trámite.

14	La primera cita es para la entrega de documentos. ¿Qué pasa con los pagos y luego la recepción de los permisos?	Primera cita se recibirán los documentos, posteriormente mediante correo electrónico se le notificará la aceptación o rechazo de los mismos; si es o son aceptados se les enviarán las hojas de ayuda a sus correos para el respectivo pago y en este mismo correo electrónico se les notificará el día que podrán recoger sus permisos.
15	¿Dónde estarán posteados los materiales didácticos y tutoriales del Sistema de Citas?	Ingrese a la página: SCT Trámites y Servicios; posteriormente diríjase a Sistema de Citas
16	¿En una cita podemos ingresar varios trámites?	Cada folio de pre registro puede tener hasta 10 unidades.
17	El sistema no me reconoce mi folio de pre registro	El sistema de citas todavía no se encuentra disponible; por ese motivo no se pueden generar citas.
18	1.¿Se pueden ingresar varios folios para una cita? y si es así ¿cuál es el procedimiento?	Se pueden ingresar los folios de acuerdo a las citas que estén disponibles.
19	¿Cuántos folios puede agendar un representante en un día?	Se pueden ingresar los folios de acuerdo a las citas que estén disponibles.
20	¿Podemos hacer varias citas para diferentes trámites? Ejemplo cita para 10 altas Cita para 10 bajas Cita para modificaciones etc	Por supuesto, se pueden ingresar los folios de acuerdo a las citas que estén disponibles.
21	¿A quién me dirijo si al generar la cita si aparece el folio con la información correcta pero al introducir el R.F.C. de la empresa dice que no puede verificar la información?	El sistema de citas todavía no se encuentra disponible por ese motivo no se pueden generar citas.
22	Y para dar de alta una empresa	Diríjase al Registro de personas físicas y morales.
23	¿Se puede re-imprimir la cita?	Por supuesto, de hecho se le pedirá el día de su cita.

24	Y cuando hay varios trámites de una sola persona se genera una sola cita, o ¿es de forma particular?	Se pueden ingresar los folios de acuerdo a las citas que estén disponibles. Se les recuerda que por cada folio puede ingresar 10 unidades.
25	Si me equivoqué en un dato se puede corregir con este mismo número de cita o pierdo mi cita?	En la cita no puede haber equivocación porque sólo se ingresa el pre registro, RFC del permisionario y RFC del representante legal, lo cual se válida para realizar la cita.
26	<p>¿Cuáles son los accesos correctos para realizar mis trámites?</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Permisos</li> <li>2) Persona física o moral</li> <li>3) Licencias</li> </ol>	<p>El acceso para permisionarios que cuentan con permiso  <a href="https://ts.sct.gob.mx/cis/pg00000007.jsp">https://ts.sct.gob.mx/cis/pg00000007.jsp</a></p> <p>El acceso para quien se va a dar de alta como persona física o moral  <a href="https://ts.sct.gob.mx/cis/pg00000008.jsp">https://ts.sct.gob.mx/cis/pg00000008.jsp</a></p> <p>El acceso para usuarios de licencias  <a href="https://ts.sct.gob.mx/cis/pg00000006.jsp">https://ts.sct.gob.mx/cis/pg00000006.jsp</a></p>